

24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a IBERDUERO, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 1 de la línea de M.T. Villamiel-San Martín de Trevejo  
 Final: C.T. proyectado.  
 Términos municipales afectados: Villamiel  
 Tipos de línea: Aérea  
 Tensión de servicio en Kv: 15  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio-Acero  
 Longitud total en Kms.: 1,687  
 Apoyos: Metálico  
 Número total de apoyos de la línea: 13  
 Crucetas: Metálicas  
 Aisladores: Tipo rígido, material vidrio  
 Emplazamiento de la línea: Paraje «La Comuna» en Villamiel

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie  
 N. de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 15,000/0,380/0,220.  
 Potencia total en transformadores en KVA: 25  
 Emplazamiento: Villamiel, paraje «La Comuna». Villamiel

**INSTALACIONES DE BAJA TENSION:**

Tipo: Subterránea, bajo tubo  
 Longitud total en Kms.: 0,150  
 Voltaje: 380/220  
 Potencia: 20 (KW)  
 Abonados previstos: 0  
 Presupuesto en pesetas: 5.499.999  
 Finalidad: Electrificación dependencias municipales de Villamiel  
 Referencia del Expediente: 10/AT-004575-000000

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de febrero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía  
**MANUEL GARCIA PEREZ**

*RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en: BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

**AUTORIZAR** a CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo derivación línea de Mérida a C.T. número 2 de Torremegía  
 Final: Apoyo que sustituirá al número 9 de la línea C.T. número 1 Torremegía-Almendralejo  
 Términos municipales afectados: Torremegía  
 Tipos de línea: Aérea  
 Tensión de servicio en Kv: 15  
 Materiales: Nacionales.  
 Conductores: Aluminio  
 Longitud total en Kms.: 1,972  
 Apoyos: Metálico  
 Número total de apoyos de la línea: 11  
 Crucetas: Tresbolillo  
 Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio  
 Emplazamiento de la línea: El perímetro exterior del pueblo de Torremegía  
 Presupuesto en pesetas: 4.415.597  
 Finalidad: Apoyo que sustituirá al número 9 de la línea C.T. número 1 Torremegía-Almendralejo  
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012592

**DECLARAR**, en concreto, LA UTILIDAD PU-

BLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de enero de 1990.

El Jefe del Servicio de Energía,  
MANUEL GARCIA PEREZ

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Calamonte».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19-02-90, de las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Calamonte», a favor de la empresa VAYSA-CA, S.L., por la cantidad de 67.222.879 pesetas.

Mérida, 19 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Construcción Pista de Atletismo y Campo de Fútbol, reforma y acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19-02-90, de las obras de «Construcción Pista de Atletismo y Campo de Fútbol, reforma y acondicionamiento de la Ciudad Deportiva de Cáceres», a favor de la empresa de D. ANDRES GONZALEZ CALZADA, por la cantidad de 117.994.352 pesetas.

Mérida, 19 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

*RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se adjudican las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga».*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 19-02-90, correspondiente a las obras de «Construcción Sala de Barrio-Pabellón Polideportivo en la localidad de Berlanga», a favor de la empresa VAYSACA, S.L., por la cantidad de 71.087.103 pesetas.

Mérida, 19 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON